

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO (la “CAPA”)**

ACTA DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO NO. 02/2025

FALLO que se emite para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$279,503,253.07 (doscientos setenta y nueve millones quinientos tres mil doscientos cincuenta y tres pesos 07/100 M.N.) o el monto que refleje el saldo insoluto del crédito objeto del refinanciamiento al momento en que surtan efectos los contratos o convenios que al efecto se formalicen, según resulte aplicable; lo anterior, conforme a los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 22, 23, 24, 25 y 26 y demás aplicables de la LDF ; 3, 4, 12, 14, 18 y 19 y demás aplicables de la Ley de Deuda; por los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 21 y 49 y demás aplicables de los Lineamientos; y el Decreto.

En la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, siendo las 13:00 horas del 15 de octubre de 2025, la Dirección General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana, realizó la revisión integral, análisis y evaluación de las Ofertas presentadas por las distintas Instituciones Financieras en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 14 de octubre de 2025, acto seguido el Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, Lic. Hugo Federico Garza Sáenz, emite el presente fallo para el Proceso Competitivo No. 02/2025. Se hace constar que la responsabilidad del análisis y evaluación de las Ofertas recayó en la Dirección General, por conducto del titular de la misma, de conformidad con el artículo 1, 3, 7, fracción I, 47 y 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 21, fracción II de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; el artículo 18, 23, fracción II y 33 fracción IX, XIV, XXII y XXV de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo y 1, 4, 9, fracción II, 32 y 33, fracción I del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo; y 1, 3, 14 y 19 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.

La Dirección General manifiesta que se llevó a cabo el análisis y evaluación legal y financiera de las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras en el Proceso Competitivo considerando las condiciones más favorables para la CAPA.

Los términos escritos con mayúsculas o solo con mayúscula inicial aquí utilizados, tendrán los significados que se indican en la Convocatoria y en las Bases, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente documento.

I. PROCESO COMPETITIVO

El 23 de septiembre de 2025, la Dirección General de la CAPA envió la Convocatoria a las siguientes Instituciones Financieras, mediante la cual convoca a participar en el Proceso Competitivo No. 02/2025 para la contratación de un Financiamiento hasta por la cantidad de \$279,503,253.07 (doscientos setenta y nueve millones quinientos tres mil doscientos cincuenta y tres pesos 07/100 M.N.), o el monto que refleje



el saldo insoluto del crédito objeto del refinanciamiento al momento que surtan efecto los contratos o convenios que al efecto se formalicen:

1. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México
2. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
3. Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex
4. Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
5. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México
6. Banco Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple
7. Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.

Las Ofertas fueron entregadas por las Instituciones Financieras en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, el día 14 de octubre de 2025, en el domicilio, ubicado en la avenida Yaxchilán, Retorno Calle Rosa, Mza. 24, No. 16ª, Lote 57, C.P. 77500, Ciudad de Cancún, Quintana Roo.

II. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo al Acta Circunstanciada del citado Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a continuación se indican las Ofertas que fueron presentadas, las cuales se muestran en el orden cronológico de su recepción, identificando los términos principales que se describen a continuación:

No.	Institución	Monto Ofertado	Sobretasa	Plazo
1	Banco Multiva, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	279,503,253.07	150 pb	15 años
2	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	279,503,253.07	115 pb	15 años
3	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	279,503,253.07	110 pb	15 años
4	Banco Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	279,503,253.07	130 pb	15 años
5	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	279,503,253.07	97 pb	15 años

Así mismo, en cumplimiento a lo señalado en los numerales 12 inciso k) punto iii, de los Lineamientos y XI de las Bases, se hace del conocimiento que la Institución Financiera Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, presentó comunicado de no estar en posibilidades de presentar una oferta en el Proceso Competitivo.

Por otra parte, de acuerdo a la lista de asistencia adjunta al Acta Circunstanciada del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas como Anexo "B", se hace constar que Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, no se presentó a dicho Acto.

Una vez analizadas las Ofertas que fueron presentadas en el multicitado Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, la Dirección General, determinó las Ofertas que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la Convocatoria y las Bases para ser consideradas Ofertas Calificadas.

Con base en la revisión integral de las mismas, y conforme al numeral 12 inciso k) punto ii, de los Lineamientos se señala que las Ofertas presentadas por las siguientes Instituciones Financieras se consideran Ofertas Calificadas:

1. Banco Multiva, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva
2. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México
3. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
4. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México

Así mismo, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 12 inciso k) punto i, de los Lineamientos, se menciona que posterior a la revisión integral se determina que la Oferta presentada por Banco Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, no cumplió con los requisitos del Anexo 3 de las Bases, Formato de Oferta, en el apartado correspondiente a "Otros términos y condiciones de la Oferta" y con los incisos c), j), k), m) y s) de la Convocatoria, por lo que fue desechada de conformidad a lo señalado en el numeral XIII, número VIII de las Bases.

III. EVALUACIÓN DE LA OFERTAS CALIFICADAS

De conformidad con lo señalado en la Sección III de los Lineamientos, se realiza la evaluación financiera de cada una de las Ofertas calificadas, en relación a la Tasa Efectiva resultante de las Ofertas Calificadas, la cual se muestra en orden de menor a mayor:

Oferta No.	Institución Financiera	Monto Ofertado	Sobretasa ofertada	Tasa efectiva	Valor presente de la Oferta
1	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	279,503,253.07	97 pb	8.49 %	278,972,674.22
2	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	279,503,253.07	110 pb	8.61%	281,334,308.47
3	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	279,503,253.07	115 pb	8.66%	282,242,629.33
4	Banco Multiva, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	279,503,253.07	150 pb	9.00%	288,600,875.38

Las anteriores Ofertas fueron evaluadas financieramente por la Dirección General con información de la curva de proyecciones de Tasas de Interés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional de Fondeo Compuesta por Adelantado a plazo de 28 días (TIIE de Fondeo Compuesta 28) actualizada al 13 de octubre de 2025, de conformidad con la Sección III, numeral 14 de los Lineamientos, y numeral X de las Bases.

IV. OFERTAS CALIFICADAS GANADORAS

Del comparativo de las Ofertas presentadas irrevocables y en firme, evaluadas como Ofertas calificadas dentro de este Proceso Competitivo, y de conformidad con las mejores condiciones de mercado, en este acto se declara ganadora a la siguiente Institución Financiera:

Oferta No.	Institución Financiera	Monto asignado	Sobretasa	Plazo	Tasa efectiva
1	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	279,503,253.07	97 pb	15 años	8.49 %

Del comparativo simple de Instituciones Financieras invitadas, se desprende que 1 (una) Institución Financiera presentó comunicado de no estar en posibilidades de presentar una oferta, la cual fue Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, 1 (una) Institución Financiera no se presentó al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, siendo Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; y de las Ofertas recibidas 1 (una) Institución Financiera fué desechada, la cual fué Banco Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Así mismo, las Ofertas consideradas como Ofertas Calificadas, son las 4 (cuatro) siguientes:

1. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México
2. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
3. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México
4. Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.

Es evidente que la mejor Oferta es la presentada por Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, por corresponder a la Oferta Calificada que ofreció el costo financiero más bajo para la CAPA. En consecuencia, se asignan el crédito a esta Institución Financiera, con una oportunidad de entrega de los recursos en una única disposición, tal y como se establece en el inciso s) numeral VII de las Bases.

V. NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO DE CRÉDITO.

Notificación

De conformidad con el numeral XV de las Bases, en este acto se notifica el contenido del presente fallo y la Institución Financiera ganadora, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Fecha estimada de firma del contrato de crédito y/o documentos legales para formalizar la operación.

La Dirección General podrá sin responsabilidad alguna, cancelar en cualquier momento la contratación del Financiamiento cuando por razones justificadas ya no exista la necesidad o insuficiencia de liquidez, o cuando se le pueda ocasionar un daño o perjuicio a la CAPA.

La fecha objetivo para la firma del contrato de crédito con la Institución Financiera ganadora al amparo del presente fallo, será a más tardar el 30 de octubre de 2025.

Ciudad Cancún, Quintana Roo, a 15 de octubre de 2025

Atentamente,



Lic. Hugo Federico Garza Sáenz
Director General de la Comisión de Agua Potable y
Alcantarillado del Estado de Quintana Roo